

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Dámaso P. y C.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san José de pp. Carmelitas descalzos, de 7 á las 5.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 17 de noviembre. — Se dice que los Condes de Liverpool y de Harrouby han manifestado su intencion de dejar el ministerio. Se asegura que el primero, que es al mismo tiempo Gefe de la tesoreria, ha declarado no poder consentir á una declaracion general contra la reina, segun lo ha indicado Lord Ellenboroug, y si sus colegas quieren llevar adelante su proyecto, dará sin duda su demision á pesar de cuanto se ha trabajado para hacerle variar de opinion.

Los partidarios del ministerio atribuyen á Lord Liverpool el mérito de haber descubierto, cuales sean los verdaderos sentimientos de la cámara aun en el caso de una mayoría contraria en la apariencia. Mas hace ya mucho tiempo que Montesquieu dijo hablando del Parlamento frances, «valdria mucho mas recoger los votos á minoridad, que á la mayoría; la esperiencia lo comprueba, y ademas parece mas conforme á la naturaleza, pues siempre los espíritus justos son en número infinitamente menor que los falsos.» (Y bajando de las alturas de una cámara ó un parlamento á las estrechezas de un convento es como si dijéramos, *nunca fray Modesto fue Provincial*, es decir, la mayoría en las elecciones frailesas fue siempre en favor de los mas intrigantes sin atencion al mérito y á la virtud).

Un gran número de miembros de la corte del consejo comun (Ayuntamiento) han firmado y dirigido al Lord Corregidor una peticion relativa á la convocacion de aquella, á fin de tomar en consideracion una representacion á la reina sobre la victoria que S. M. acaba de conseguir, sobre unos conspiradores infames y atroces, que solo trataban de deshonorarla, destruyendo al mismo tiempo las leyes de la nacion, y los derechos que mas interesan á los buenos ingleses. El Lord Corregidor ha convocado la corte para el 21 de los corrientes.

En un diario de Norfolk del 12 de Agosto se lee, que el capitan Lander procedente de Fernambuco en treinta dias, declara, que á su salida se hablaba generalmente de insurreccion en una de las provincias meridionales, y aun que se habian embiado tropas de dicha plaza y de otras para impedir los progresos.

En otra carta de la Florida oriental se lee el siguiente parrafo: «Al fin gozamos ya de las ventajas que nos ha procurado la mudanza de gobierno que las cortes nos han procurado. El gobernador Capringer, que es muy querido del pueblo nos ha acordado una parte del rio frente á santa Maria que se llamará el puerto de san José, y en donde se espera podrán hacerse grandes especulaciones. Ha llegado ya un barco frances procedente del Havre, y se esperan otros en breves dias. Las contribuciones son muy llevaderas y esperamos hacer un comercio bastante activo con los negociantes sobre todo de los Estados-Unidos.»

A la peticion que á nombre de S. M. la Reyna se le ha hecho á lord Liverpool sobre un Palacio y habitacion digna de ella ha respondido no haber recibido aun ordenes del Rey relativas á este objeto, y que las haria conocer á Mr. Crauen, luego de haberlas recibido. Mas sin embargo al ministro toca dar las ordenes convenientes, pues que el es, y no el Rey el responsable con respeto á la Reyna y á la Nacion. El debe pues aconsejar y empeñar al Rey, paraque este tome una medida decorosa, y en el caso de no ser oido, debe en el momento dar su dimision.

Mas la respuesta que se ha dado al gentil hombre de la Reyna encubre tal vez otras miras. El Sr. Canning va á llegar de un momento á otro, y es posible que los ministros quieran servirse de el para salir del atolladero en que estan. Mas lo esperan en vano; porque él no aconsejará jamas á la Reyna

de abandonar su derecho á un Palacio, y dar nuevas armas á sus enemigos volviéndose al continente. El dió ese consejo en otra ocasion, es cierto, mas él no pudo preveer las bajas arterias que sus enemigos pusieron en practica despues contra ella, y desde el momento de su partida; y ciertamente en el dia no contribuirá á que su Reyna cayga de nuevo en el lazo. El brillante elogio que el Sr. Canning hizo de sus virtudes y de su caracter, cuando ya se le preparaba el bill de penas debiera haber hecho conocer á sus colegas la suerte que les esperaba; mas su candor y franqueza los ha atemorizado algun tanto sin hacerlos mas cuerdos, y hoy que el proceso se ha terminado, no debemos creer que este honrado caballero será el mejor amigo y custodio de esta ilustre desgraciada?

Francfort 15 de noviembre. (Carta particular.)

Aun carecemos de detalles positivos por lo que toca á las conferencias de Tropau. Dícese solo que el conde de Voronzof que ha partido para la Italia, va con una mision particular del emperador Alejandro para la corte de Turin. Notase no menos que el *Observador Austriaco*, papel oficial, sigue tratando al gobierno napolitano de *revolucionario*; y que el principe Rufo (antiguo embajador) no ha cesado de presentarse á la Archiduquesa princesa de Salerno, bien que no haya osado dejarse ver en Tropau. Sin embargo las voces ya de paz ya de guerra se sostienen igualmente entre los banqueros y demas interesados en los fondos del Austria sobre todo. Si debieramos atenernos á semejantes novelistas, parece no deberiamos renunciar aun á toda esperanza de conciliacion, ó al menos antes de tomar un partido definitivo, se trataria tal vez de enviar comisarios á Nápoles encargados de examinar por si mismos el verdadero estado de los negocios, y aun de hablar en particular con el rey, y presentar en consecuencia sus informes á los Altos Aliados.

En medio de estas incertidumbres, sin embargo, no faltan políticos que creen entrever, que no reina la mejor harmonia entre la política insular y la continental. El viage inopinado que Lord Stevart ha hecho de Tropau á Viena ha dado ocasion á mil conjeturas diferentes, y el extraordinario que despachó á su gobierno desde la primera llevaba, dicen, despachos de mucha importancia.

Lo que si parece cierto es, que las grandes potencias del continente se ocupan de un proyecto que debe aun unir las mas estrechamente, y solo esto pudieramos decir en el momento; que lo demas el tiempo nos lo aprenderá. (Nuestra correspondencia particular de

Perpiñan del 4 y 5 de los corrientes dan por seguro el rompimiento de hostilidades entre los austriacos y napolitanos).

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

La villa de Santa Cruz de Tenerife que desde el año de 1814 gemia por haberse obscurecido la aurora de la prosperidad y de la gloria nacional, respiró desde el momento en que llegó á su noticia por los papeles extranjeros el grito de libertad constitucional, que levantado por los valientes de la Isla, resonó su eco en el famoso pico de la gran Canaria. Inquieta Santa Cruz porque no llegaba buque con la noticia oficial de haber accedido nuestro Rey al voto unánime de sus pueblos, se disponia á celebrar la resurreccion política, cuando á las once y media de la noche del 29 de abril llegó el bergantin Ligero á su rada. Difundióse al momento la noticia de estar satisfechas las esperanzas, y la noche se convirtió en claro dia y su silencio en voces y vivas alegres, que duraron hasta las siete de la mañana siguiente. El dia 30 se dispuso la publicacion del Código con toda la solemnidad posible, lo que se ejecutó el primero de mayo. Se celebró el memorable segundo con aquel recogimiento religioso que inspiraban los nuevos sucesos. El tercero se hizo el juramento en las parroquias, y el cuarto en la plaza toda la guarnicion y demas militares residentes en el pueblo. El 11 se hizo con el mayor orden la eleccion del nuevo Ayuntamiento, y el 14 y 15 se destinaron á la colocacion de la lápida provisional. Si es imposible describir la pompa y aparato con que se ejecutó este acto, lo es mucho mas pintar el entusiasmo de todos los concurrentes. Creció éste cuando el 22 llegaron las Autoridades constitucionales, que fueron recibidas poco menos que si bajaran del cielo. Hubo, lo que en todas partes, alegría pura, fraternidad cordial, y todos presagiaban los resultados mas felices de nuestra prosperidad.

Luego que aqui se supo el feliz éxito de las últimas ocurrencias de la muy heroica villa de Tudela de Navarra por la defensa de la constitucion, y tal la indignacion contra el que ose atentar contra tan sagrado Código, que no contentos con manifestarlo unos á otros de palabra por las calles y plazas, en la de constitucion se reunió inmenso gentio acompañando á la milicia nacional. Dos orquestas de aficionados compuestas de mas de 40 instrumentos colocadas en el largo balcon debajo de la preciosissima lápida, entonaron muchos himnos patrioticos, á cuyos estrivillos y ritornelos respondian el pueblo y batallon de la milicia, añadiendo, las voces de *Constitucion ó muerte*. Recorrieron despues en orden todas las calles y plazas con iguales canciones y musicas. La iluminacion de mas de cien grandes faroles de cristal hizo desaparecer la oscuridad de tan celebre noche.

## ARTICULO DE ORICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; Que las Cortes han decretado lo siguiente:

«Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

1.<sup>o</sup> Que el derecho de *post mortem*, y los demás que por concesiones pontificias ó estatutos se observan en la Iglesia, se perciban desde la muerte del obtentor, y se cuenten los dos años de vacante despues de cumplidas aquellas obligaciones, si son por tiempo determinado; y en el caso de serlo por tiempo indefinido, despues de cuatro meses, aplicando los frutos de estos á los objetos que tengan derecho á percibirlos.

2.<sup>o</sup> Que el consejo de Estado, como está mandado, exija de los cabildos, y la junta nacional del Crédito público de los Coletores, noticia del día en que haya vacado cada prebenda, de las obligaciones que tenga de las que habla el artículo anterior, y de las demás que considere oportuno.

3.<sup>o</sup> Que no se hagan las consultas hasta pasado el término de las mencionadas obligaciones, y un año y medio mas, es decir, medio año antes de concluirse los dos años de vacante.

4.<sup>o</sup> Que en los títulos se espese el día en que fenecen, imponiendo al provisto la obligación de haber de tomar en el mismo la posesion, y continuando en el disfrute de las rentas de la prebenda que deja hasta aquel mismo día en que fenecen los referidos dos años.

5.<sup>o</sup> Que la anualidad, que debe percibirse en cuatro años, empiece á contarse desde la toma de posesion á quien correspondan por derecho comun ó peculiar de la Iglesia.

6.<sup>o</sup> Las reglas anteriores son aplicables á las dignidades, canongías, prebendas y beneficios de patronato particular, laical ó eclesiástico, cuyas rentas sean de la misma naturaleza que las de los beneficios de Real patronato.

7.<sup>o</sup> Lo son asimismo á los beneficios patrimoniales que no tienen gravamen de cura de almas, á las capellanías dotadas con rentas decimales ó bienes y gracias de la Corona, y á las de libre presentación, aunque no tengan rentas de igual naturaleza; pero no á las que además de no tener otras propiedades ni rentas que las del patrimonio del fundador ó de su familia, pertenecen á parientes ó personas determinadas por llamamientos que hacen forzosa la presentación. Madrid 7 de noviembre de 1820. = José María Calatrava, presidente. = José María Couto, diputado secretario. = Miguel Cortés, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En San Lorenzo á 11 noviembre de 1820. = A. D. Josef Canga Argüelles.

## NONCIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El ciudadano profesor de pintura en esta Ciudad D. Salvador Mayol inflamado de celo patriótico y deseoso de contribuir con sus luces á perpetuar la gloria de nuestra nación magnánima, despues de haber ideado y concluido un hermoso cuadro alegórico que representa á la España recobrando sus derechos por medio de la CONSTITUCION y ahuyentando los monstruos del error y de la esclavitud, lo ha ofrecido á S. E. la Diputación provincial para que esta, aceptándolo dispusiera su colocacion en la sala de sus sesiones. Tan generoso ofrecimiento, hijo á la vez del mas ardiente entusiasmo por la santa causa de la libertad nacional, y de una no vulgar habilidad en el precioso arte de la pintura no podia menos de hallar acogida en la Diputación, que á su primario instituto de velar por la completa plantificacion y observancia del sistema constitucional, reúne la atribucion lisongera de fomentar la prosperidad de los pueblos. Nadie duda del intimo enlace que la difusion y progresos de las bellas artes debidos á proteccion del Gobierno tienen con el mayor adelantamiento de la industria y aun con el brillo interior de la nación, que la hace apreciable á los ojos de los extranjeros; y solo un gobierno apático ó renido con el interes público es capaz de mirar con indiferencia ó dejar sumidas en la obscuridad las obras artisticas en que se ha desplegado el genio de sus autores S. E. penetrada de estos principios y deseosa de que en esta feliz época de restauracion se multipliquen y sobresalgan las dignos émulos de nuestros celebres pintores catalanes antiguos y modernos mejorando los dibujos de los artefactos y transmitiendo á la posteridad los bellos títulos de nuestras glorias, ha acordado no solo admitir con el mayor gusto el referido cuadro de D. Salvador Mayol y disponer que se coloque en la sala de sus juntas, si que tambien hacer publica por medio de los periodicos semejante rasgo de generosidad, patriotismo y saber para satisfaccion del interesado, y estímulo de los demás artistas, reservandose además el elevarla con espresa recomendacion al Gobierno supremo para los efectos que en el establecimiento del plan general de enseñanza puedan serle favorables.

De acuerdo de S. E. se hace notorio. Barcelona 9 de Diciembre de 1820. = Ramon Muns y Serriá. = Secretario interino.

Recibimos de Cervera el siguiente escrito con fecha del 19 de noviembre.

«El ser Taquígrafo me há proporcionado la dulce satisfaccion de anotar el exordio del discurso que pronunció en esta Universidad de Cervera, en el día de la abertura de la cátedra de la constitucion, y derecho político, su

profesor el Dr. D. Raymundo Torrá; y deseoso de que no quede aislado en esta Ciudad el mérito del tal escrito, se lo copio á V. y dice:

»Ergo omnis longo solvit se Teucra luctu:  
»Panduntur portæ; juvat ire, et Dorica castra,  
»Desertosque videre locos, littusque relictum.  
»Hic Dolopum manus, hic sævus tendebát Achilles;  
»Classibus hic locus, hic acies certare solebant.

Decíanlo los troyanos, cuando vanamente se creyeron libres del sitio que por dez años habian sufrido. Toda la Ciudad de Troya, por tan largo tiempo sumergida en la tristeza, se entrega á la alegría. Abrense las puertas de la Ciudad: Todo el pueblo se derrama por la compaña, y visita con alegría los puntos, y playas que antes ocupaba el enemigo. Aquí, decían unos á otros, estaba campado el egército de los Dolopes: Aquí tenía su tienda el cruel Aquiles: aquí estaban ancladas las escuadras enemigas: aquí era el lugar en que tantas batallas se dieron los dos egércitos. Lo mismo, pero con mas fundamento, podemos ahora cantar los españoles, aunque no falten entre nosotros *Caballos Troyanos*.

»Ergo omnis longo solvit se Hispania luctu:  
»Panduntur portæ, juvat et servilia castra,  
»Desertosque videre locos, littusque relictum.  
»Hic Persarum acies, hic Dux tendebat Aberni,  
»Fictus relligionis amor, fuscumque tribunal.  
»Hic insons vitam in tenebris luctuque trahebat;  
»Hic scelus haud factum unda scrutabatur et igne.  
»Ligneus hic equus; hic trochlea pendeat ab alta  
»Infelix sophus, et constans Bororquia virgo.

La España toda, sumergida por tantos siglos en el llanto, se entrega sin reserva al regosijo. Abrense las puertas de las ciudades y villas; y todo el pueblo se complace, en visitar los puestos y campamentos que antes ocupaban los serviles sitiadores de la adorable libertad. Aquí, decían unos á otros, estaba campado el egército de los llamados *persas*: Allí tenía su tienda la Reyna del infierno, la *hipocresia* y su obscuro tribunal de la *Inquisicion*: Aquí estaban los calabozos en que el inocente pasaba sus días alimentandose de las tinieblas, y del llanto: Allí estaba la subterranea sala de tormento, en la que por medio del agua y del fuego, se hacia confesar un delito, muchas veces, no cometido: Aquí estaba el potro; y allí la garrucha de la que colgaba el sabio que habia tenido la desgracia de caer en las garras de la *Inquisicion*, igualmente que la casta doncella que como *Bohorquia* rechazó con constancia los impuros ataques de un *tarquinio inquisidor*. Todos estos males, todos estos horribles cuadros que nos representan con demasiada viveza la degradacion é infelicidad en que yacia la España, desaparecieron ya de nuestra vista. ¿Y cual fué el angel tutelar que de tantos males nos libró? No otro que la divina providencia que, cansada ya de la arbitrariedad y despotismo con que se habia tratado á una tan noble porcion del rebaño de Jesu-Cristo, se dignó de resucitar la *constitucion política* de la Nacion Española, cuya enseñanza junto con la del derecho político me ha confiado el M. I. claustro de esta Universidad. Conosco, señores, que este encargo es muy superior á mis fuerzas; no obstante las aplicaré to-

das para desempeñar—la confianza con que me ha honrado aquel ilustre cuerpo; y confio que no seran inútiles mis desvelos, si mis dicipulos y oyentes me dispensan su benevolencia, y me favorecen con su atencion. Bajo estos auspicios empiezo:” y siguió dicho ilustrado profesor, explicando la parte de *constitucion* que era la leccion del dia: si este establecimiento literario estuviese ahí, no hubiera tenido necesidad de enviarselo á Vd. pero lo hago como: = Amante del merito liberal. = D. C. A.

#### Embarcaciones entradas al puerto en el dia de ayer.

De Villajoyosa, Benidorme y Altea en 8 dias el patron Pablo Domenech, valenciano, laud Jesus Nazareno, con algarrobas, pasas é higos al sobre cargo.

De Morayre en 5 dias el patron Felix Galabert, catalan, laud S. Antonio, con algarrobas de su cuenta.

De Calpe, Altea, y Dénia en 11 dias el patron José Fuster, valenciano, laud S. José, con algarrobas é higos de su cuenta.

De Valencia y Tarragona, en 9 dias el patron Joaquin Trullena, valenciano, laud Sma. Trinidad, con arroz y anis, á varios.

De Altea en 6 dias el patron Esteban Genaró, valenciano, laud S. José y la Purisima, con algarrobas y pasas de su cuenta.

De Burriana en 4 dias el patron José Agustin Roso, valenciano, laud S. Francisco Javier, con algarrobas y mahiz de su cuenta.

De Burriana y Tarragona en 8 dias el patron Ramon Peyro, valenciano, laud Sto. Cristo, del Grao con ajos de su cuenta.

De Torrebieja y Tarragona en 12 dias el patron Crispin Mateo, español, laud la Concepcion, con ligos, pleita y felpudos de su cuenta.

De Castellon y Vinaroz en 4 dias el patron Vicente Martorell, valenciano, laud las Almas, con ajos y vino á varios.

De Alicante y Vinaroz en 7 dias el patron Manuel Costa, valenciano, laud S. Francisco de Paula, con pasas, higos, algodón, gualda y otros géneros á varios.

De Castellon en 4 dias el patron Juan Bautista Roso, valenciano, laud Virgen del Rosario, con trigo á la orden.

De Dénia en 5 dias el patron Antonio, Domenech, catalan, laud S. Feliciano, con algarrobas y pasas de su cuenta.

De Aguilas y Cartagena en 13 dias el capitan Fulgencio Calderon, español, de la bombardia Virgen del Carmen, con cevada al sobre cargo.

De Bergen y Alicante en 70 dias el capitan Pedro Neuenkirken, sueco, escupa Dengode Neufigl, con bacalao á la orden.

#### TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de la Sra. María Teresa Samaniego, se egecutará la funcion siguiente: dará principio la tragedia en cinco actos, nueva en este teatro, titulada, Virginia: seguirá un Padedú americano, y un Duo: dando fin con el sainete El viejo Cupidillo, ó sea la inocente Dorotea. A las 6.

#### TEATRO de los gigantes.

El Bruto de Babilonia, un soliloquio análogo á las circunstancias del dia, baile y sainete. A las 6.